

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 707
 DE PRIMAVERA, 22/07/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUARDADAORAS Rut
 La Cantidad de \$ 20,000 VEINTE MIL PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE GUARDADORA SRA. SANDRA CALISTO CATELICAN POR EL CUIDADO
 DE UN MENOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2009, SEGUN MEMORANDUM N°
 16
 Fecha de Pago 22/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	16	22/07/2009	20,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO 734

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		20,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20,000	
Totales		20,000	20,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		20,000
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20,000
Totales		20,000	20,000



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

Mario Zamora J.

V° Bueno Tesorero